



MERCOSUR/CISM/ACTA N° 05/24

## II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR

Se realizó el 28 de agosto de 2024, en ejercicio de la *Presidencia Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la II Reunión Extraordinaria del Consejo del Instituto Social del MERCOSUR, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Se contó con la participación del Equipo técnico del Instituto Social del MERCOSUR.

Por la Cancillería Argentina, participó de DIMPO, la Sra. Soledad Oilhaborda.

La lista de participantes consta en el **Anexo I**.

La agenda consta en el **Anexo II**.

La PPTU dio la bienvenida a las delegaciones, agradeciendo la presencia de éstas y puso a consideración la agenda de la reunión, la cual fue aprobada y consta en el anexo correspondiente.

El tema central que se trató fue el siguiente:

### 1. APROBACIÓN PROPUESTAS DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:

#### 1.1 Memorando de Entendimiento entre el MERCOSUR Y EL FONDO de POBLACIÓN de las NACIONES UNIDAS (UNFPA)

La PPTU destacó la importancia de esta reunión, en la posibilidad que otorga a la RMADS y al ISM la firma de ambos Memorando de Entendimiento permitiendo la consolidación de alianzas con instituciones estratégicas para avanzar en el fortalecimiento de la integración regional con perspectivas de mediano plazo.

Seguidamente, la Presidencia informó sobre las acciones de coordinación realizadas con la Oficina Regional del Fondo de Población de Naciones Unidas y los referentes de sus Oficinas Nacionales radicadas en los países de Argentina.

Uruguay, Brasil y Paraguay, en el marco de lo anteriormente acordado (MERCOSUR/CISM-/ACTA04/24, 1.2).

Posteriormente presentó y dio lectura al texto propuesto, que consta en Anexo III.

Asimismo, destacó que el presente borrador cuenta con el aval de las autoridades de UNFPA para su firma por parte de la Directora Regional. En este caso, dicha institución solicitó la incorporación de su logo institucional, que será colocado en el margen superior, junto al de Mercosur para ambas versiones del texto en español y portugués.

## 1.2 Memorando de Entendimiento entre el MERCOSUR Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)

A continuación la PPTU presentó y dio lectura al texto propuesto para la firma del Memorando de Entendimiento con FONPLATA, que consta en Anexo IV.

Asimismo informó de las acciones y reuniones mantenidas con representantes de dicha Institución en conjunto con el ISM. Desde el área técnica como jurídica de FONPLATA, manifestaron su aval para avanzar con el texto propuesto.

Las delegaciones agradecieron la presentación, valoraron positivamente los resultados alcanzados y reafirmaron la relevancia de la concreción de la firma de ambos MOU para el MERCOSUR.

La delegación argentina enfatizó en la relevancia de contar con ambos marcos de cooperación, que permitirán institucionalizar el vínculo con ambos organismos para que puedan contribuir con sus recursos técnicos y financieros en la imperiosa tarea que enfrentamos los Ministerios del área social ante un contexto de incertidumbres y restricciones financieras y presupuestales. Sin dudas, la sinergia y complementariedad de acciones que permite la cooperación internacional es una fortaleza y una herramienta a potenciar desde el Mercosur para alcanzar los desafíos y compromisos asumidos desde la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social. Tanto UNFPA como FONPLATA, cuentan con la fortaleza de poder aportar y complementar desde su expertise en la generación de conocimiento, investigación y evidencia para su posterior aplicación a las políticas públicas.

Por su parte, la delegación brasilera, destacó la importancia que implica poder consignar compromisos institucionales marco a mediano plazo. Esta línea de tiempo propuesta a cuatro años, permite una alianza estratégica con ambas instituciones que posibilitará en conjunto con el ISM, la generación de planes y programas específicos, y/o cooperaciones no reembolsables, enmarcados en los



Programas de Trabajo Bienales aprobados de la RMADS para los años 2025-26 y 2027-28.

Asimismo, destacó la consonancia manifiesta en los objetivos de ambas instituciones con los compromisos expresados por los Ministros de Desarrollo Social en la última RMADS que tuvo lugar en Asunción.

*"Los Ministros realizaron un amplio intercambio de reflexiones sobre los desafíos de la integración, la cohesión social en el MERCOSUR, la protección y promoción de los derechos humanos. Además, resalteron la necesidad de trabajar en mecanismos de armonización en materia de políticas sociales que disminuyan las diferencias económicas y sociales en la región hacia un desarrollo equitativo e inclusivo. Asimismo, coincidieron en fomentar programas de cooperación y de solidaridad en temas de interés común..." (MERCOSUR/RMADS/ACTA0/24-2).*

La delegación paraguaya por su parte coincidió con lo manifestado por las demás delegaciones, al tiempo que subrayó la importancia de la complementariedad de esfuerzos para el trabajo conjunto en los temas de interés definidos para seguir fortaleciendo la dimensión social del MERCOSUR y la protección social contemplando la intervención de las poblaciones en sus distintos ciclos de vida, desde la primera infancia hasta las personas adultas mayores. En este último caso, mencionó la importancia de la colaboración de UNFPA dado su compromiso con la protección de los derechos humanos, ante el desafío actual a nivel nacional que se ha fijado el Ministerio de Desarrollo Social de Paraguay ante la incorporación del Programa de Adulto Mayor a su cartera.

El CISM aprobó las propuestas de "Memorando de Entendimiento entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)" y "Memorando de Entendimiento entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)", que constan como Anexo III y IV respectivamente.

La PPTU se comprometió a remitir ambas propuestas a las instancias del MERCOSUR con competencia en materia de cooperación internacional para su consideración, aprobación y suscripción, conforme lo establecido en las Decisiones CMC N° 23/14 y 16/18.

### PRÓXIMA REUNIÓN

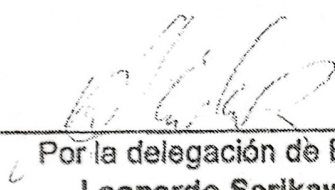
La próxima reunión del CISM será convocada oportunamente por la PPT.

## ANEXOS

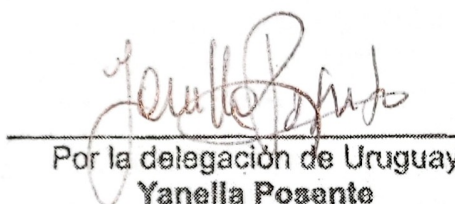
Los anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Memorando de Entendimiento entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
<b>Anexo IV</b>	Memorando de Entendimiento entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

  
Por la delegación de Argentina  
Mariana Pérez Espinosa

  
Por la delegación de Brasil  
Leonardo Serikawa

  
P/A Estimar Méndez  
Por la delegación de Paraguay  
José Soler

  
Por la delegación de Uruguay  
Yanella Posante